

ORP11

Resolución Ejecutiva Regional

1091476

N° 124 -2025-GR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 07 ABR 2025

VISTO:

La Opinión Legal N° 585-2025-GRAJ/GOB.REG.TACNA., de fecha 13 de marzo de 2025, emitido por el Gerente Regional de Asesoría Jurídica, Oficio N° 752-2025-GRDIS/GOB.REG.TACNA., de fecha 07 de marzo de 2025, emitido por el Gerente Regional de Desarrollo e Inclusión Social, Informe N° 0017-2025-GRDIS-AVPAISPT-JNVC/GOB.REG.TACNA., de fecha 06 de marzo de 2025, emitido por el Jefe de Proyecto Ing. Juan Norberto Vizcarra Chambi, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, que establecen: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)".

Que, el numeral 10.4) del artículo 10° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, establece:

Artículo 10. Medidas en materia de bienes y servicios

(...).

10.4. La adquisición de los vehículos automotores se realiza con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades respectivas exclusivamente para la implementación de las intervenciones a su cargo o para la renovación de los vehículos automotores que tengan una antigüedad igual o superior a diez (10) años, por cualquier fuente de financiamiento y conforme a la normatividad vigente, sin demandar recursos adicionales al tesoro público. La adquisición de los vehículos automotores a la que se refiere el presente numeral solo puede efectuarse previa autorización del titular del pliego mediante resolución de dicha autoridad, la misma que se publica en la sede digital de la entidad respectiva. Esta facultad del titular del pliego es indelegable. Las entidades bajo los alcances del presente numeral deben remitir, semestralmente, a la Contraloría General de la República y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, una copia de las resoluciones del titular del pliego emitidas conforme a lo establecido en el presente párrafo.

Que, conforme a lo previsto en el numeral 34.2 del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Las disposiciones legales y reglamentarias, los actos administrativos y de administración, los contratos y/o convenios así como cualquier actuación de las Entidades, que generen gasto deben supeditarse, de forma estricta, a los créditos presupuestarios autorizados, quedando prohibido que dichos actos condicionen su aplicación a créditos presupuestarios mayores o adicionales a los establecidos en los Presupuestos, bajo sanción de nulidad de la autoridad competente, y sujetos a responsabilidad civil, penal y administrativa del Titular de la Entidad y de la persona que autoriza el acto. Dichos actos administrativos o de administración no son eficaces.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 349-2020-GR/GOB.REG.TACNA., de fecha 05 de noviembre de 2020, se aprueba el EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR DE REPOSICIÓN: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO, EN EL(LA) ALDEA INFANTIL "SAN PEDRO", DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2465159, POR UN PRESUPUESTO TOTAL DE S/. 151,600.00 SOLES, EL CUAL SERA EJECUTADO, BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA.

Que, según Resolución Gerencial General Regional N° 470-2021-GGR/GOB.REG.TACNA., de fecha 01 de octubre de 2021, se aprueba LA MODIFICACION N° 01 POR ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO IOARR: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO, EN EL(LA) ALDEA INFANTIL "SAN PEDRO", DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" CON CUI 2465159, CON UN PRESUPUESTO ASCENDENTE A LA SUMA DE S/. 185,079.00 SOLES, EL CUAL SERÁ EJECUTADO BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 753-2023-GGR/GOB.REG.TACNA., de fecha 12 de diciembre de 2023, se aprueba la MODIFICACIÓN N° 02 correspondiente al Proyecto IOARR "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO, EN EL(LA) ALDEA INFANTIL "SAN PEDRO", DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", CUI N° 2465159; expresada en el EXPEDIENTE ADICIONAL N° 02 (por actualización de precios), cuyo INCREMENTO resulta ser de S/ 34,411.00 SOLES.

Que, según Resolución Gerencial General Regional N° 330-2024-GGR/GOB.REG.TACNA., de fecha 26 de agosto de 2024, se aprueba LA MODIFICACION N° 03: "Actualización de Especificaciones Técnicas", correspondiente a la IOARR: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN EL(LA) ALDEA INFANTIL "SAN PEDRO"



Resolución Ejecutiva Regional

N° 124-2025-GR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 01 ABR 2025

DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"- con CUI N° 2465159, conforme al Anexo N°01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 463-2024-GGR/GOB.REG.TACNA., de fecha 11 de noviembre de 2024, se aprueba la "Actualización del Anexo N° 01: Condiciones Contractuales de las Especificaciones Técnicas", aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 330-2024-GGR/GOB.REG.TACNA., de fecha 26 de agosto del 2024, correspondiente al proyecto IOARR "ADQUISICION DE VEHICULO, EN EL(LA) ALDEA INFANTIL "SAN PEDRO", DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", CUI N° 2465159.

Que, con Opinión Legal N° 585-2025-GRAJ/GOB.REG.TACNA., de fecha 13 de marzo de 2025, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica CONCLUYE: favorablemente por la procedencia de AUTORIZAR la adquisición de 01 vehículo automotor, contemplado en el EXPEDIENTE TECNICO del Proyecto IOARR "ADQUISICION DE VEHICULO, EN EL(LA) ALDEA INFANTIL "SAN PEDRO", DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2465159, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 349-2020-GR/GOB.REG.TACNA., conforme a lo solicitado por el Jefe de Proyecto Ing. Juan Norberto Vizcarra Chambi, para la consecución de las metas previstas en el marco de la ejecución del expediente técnico del proyecto IOARR "ADQUISICION DE VEHICULO, EN EL(LA) ALDEA INFANTIL "SAN PEDRO", DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", de conformidad con lo previsto por el numeral 10.4) del artículo 10° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025. RECOMENDANDO, se proceda con la expedición del acto resolutorio pertinente.

Que, mediante Oficio N° 752-2025-GRDIS/GOB.REG.TACNA., de fecha 07 de marzo de 2025, el Gerente Regional de Desarrollo e Inclusión Social, en atención al Informe N° 0017-2025-GRDIS-AVPAISPT-JNVC/GOB.REG.TACNA., presentado por el Ing. Juan Norberto Vizcarra Chambi en su calidad de Jefe del IOARR: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN EL(LA) ALDEA INFANTIL "SAN PEDRO" DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA". CUI N° 2465159, quien SOLICITA ACTO RESOLUTIVO PARA LA AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO.

Que, según Informe N° 0017-2025-GRDIS-AVPAISPT-JNVC/GOB.REG.TACNA., de fecha 06 de marzo de 2025, el Jefe de Proyecto Ing. Juan Norberto Vizcarra Chambi, informa lo siguiente, que en cumplimiento de la LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025, solicita acto resolutorio para la autorización de la adquisición de un (01) Vehículo automotor correspondiente al IOARR: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO, EN EL(LA) ALDEA INFANTIL "SAN PEDRO" DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", por los motivos expuesto a continuación:

ANTECEDENTES

- Con R.E.R N° N° 349-2020-GR/GOB.REG.TACNA., de fecha 05/11/2020 se aprobó el expediente técnico del proyecto de inversión "ADQUISICION DE VEHICULO; EN EL(LA) ALDEA INFANTIL "SAN PEDRO" DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" CUI 2465159, por un monto total de S/ 151,600.00 (Ciento cincuenta y un mil seiscientos y 00/100 soles).
- Mediante R.G.G.R. N° 470-2021-GGR/GOB.REG.TACNA., de fecha 01/10/2021, se aprueba la MODIFICACIÓN N° 01 por actualización de precios del Expediente Técnico de la IOARR: " ADQUISICION DE VEHICULO; EN EL(LA) ALDEA INFANTIL "SAN PEDRO" DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con un presupuesto S/. 185,079.00 soles.
- Mediante R.G.G.R. N° 753-2023-GGR/GOB.REG.TACNA., de fecha 12/12/2023, se aprueba la MODIFICACIÓN N° 02 correspondiente al proyecto IOARR: "ADQUISICION DE VEHICULO; EN EL(LA) ALDEA INFANTIL "SAN PEDRO" DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"; con un incremento de S/. 34,411.00 soles.
- Con R.E.R. N° 110-2024-GR/GOB.REG.TACNA., de fecha 24/04/2024, se autoriza la adquisición de un (01) vehículo automotor destinado a la IOARR: "ADQUISICION DE VEHICULO; EN EL(LA) ALDEA INFANTIL "SAN PEDRO" DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" CUI 2465159, el mismo que deberá ceñirse a las especificaciones técnicas del Expediente Técnico actualizado.
- Que, con fecha 07 de mayo del 2024 se suscribe el acta de inicio del IOARR: "ADQUISICION DE VEHICULO; EN EL(LA) ALDEA INFANTIL "SAN PEDRO" DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA".
- Con R.G.G.R. N° 330-2024-GGR/GOB.REG.TACNA., de fecha 26/08/2024, se aprueba la MODIFICACIÓN N° 03: "Actualización de Especificaciones Técnicas" correspondiente a la IOARR: "ADQUISICION DE VEHICULO; EN EL(LA) ALDEA INFANTIL "SAN PEDRO" DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", CUI 2465159, con el fin de obtener mayor pluralidad en el procedimiento de selección.
- Con R.G.G.R. N° 463-2024-GGR/GOB.REG.TACNA., de fecha 11/11/2024, se aprueba la Actualización del Anexo 01: "Condiciones Contractuales de las Especificaciones Técnicas" del IOARR: "ADQUISICION DE



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 124-2025-GR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 01 ABR 2025

VEHICULO; EN EL(LA) ALDEA INFANTIL "SAN PEDRO" DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", CUI 2465159.

• Mediante MEMORANDUM Nº 0751-2024-GRDIS/GOB.REG.TACNA., de fecha 02 de diciembre de 2024 se designa como jefe del proyecto/IOARR: "ADQUISICION DE VEHICULO; EN EL(LA) ALDEA INFANTIL "SAN PEDRO" DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" CUI 2465159 al Ing. Juan Norberto Vizcarra Chambi.

• Con fecha 13/11/2024 se presenta el PEDIDO DE COMPRA Nº 7280-2024 - Camioneta tipo minivan.

• Mediante OFICIO Nº 0763-2025-OPMI-GRPPAT/GOB.REG.TACNA., de fecha 12/02/2025, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica la incorporación en calidad de INVERSIÓN NO PREVISTA a la cartera de la PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2025-2027 del GOBIERNO REGIONAL DE TACNA del IOARR: "ADQUISICION DE VEHICULO; EN EL(LA) ALDEA INFANTIL "SAN PEDRO" DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA".

• Mediante OFICIO Nº 0863-2025-SGPRES-GRPPAT/GOB.REG.TACNA., de fecha 18/02/2025, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica la apertura de secuencia funcional para la ejecución de IOARR: "ADQUISICION DE VEHICULO; EN EL(LA) ALDEA INFANTIL "SAN PEDRO" DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA".

• Mediante Informe Nº 015-2025-GRDIS-AVPAISPT-JNVC/GOB.REG.TACNA., de fecha 05/03/2025, se presenta la actualización de pedido de compra correspondiente a la Adquisición de camioneta tipo minivan.

ANALISIS:

Siendo la Aldea Infantil San Pedro un albergue para niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad (desprotección/abandono), que cumple la misión de brindar un hogar sustituto a los niños, niñas y adolescentes en estado de abandono moral, material y riesgo social, acogiéndolos en hogares a cargo de madres y tías sustitutas, haciendo vida de familia junto con otros albergados, y con el fin de proveer un vehículo automotor para que en ejercicio de sus funciones, La Aldea Infantil San Pedro de Tacna brinde una adecuada prestación de servicio de movilidad para el traslado de los niños, madres y /o tías sustitutas; ya que el vehículo con el que cuenta actualmente cumplió la vida útil, al venir funcionando en el albergue desde al año 2006 y teniendo como año de fabricación el año 1994.

Por lo que, habiéndose iniciado los actos preparativos para la adquisición de 01 vehículo camioneta tipo minivan correspondiente al IOARR: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN EL(LA) ALDEA INFANTIL "SAN PEDRO" DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", como se detalla a continuación:

• Incorporación en calidad de INVERSIÓN NO PREVISTA a la cartera de la PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2025-2027 del GOBIERNO REGIONAL DE TACNA del IOARR: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN EL(LA) ALDEA INFANTIL "SAN PEDRO" DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA".

• Apertura de secuencia funcional para la ejecución de IOARR: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN EL(LA) ALDEA INFANTIL "SAN PEDRO" DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA".

• Inclusión al PAC-2025

• Presentación de pedido de compra correspondiente a la Adquisición de camioneta tipo minivan.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025 - LEY 32185 que en su artículo 10: Medidas en materia de bienes y servicios indica:

10.4 " La adquisición de los vehículos automotores a la que se refiere el presente numeral solo puede efectuarse previa autorización del titular del pliego mediante resolución de dicha autoridad, la misma que se publica en la sede digital de la entidad respectiva. Esta facultad del titular del pliego es indelegable. Las entidades bajo los alcances del presente numeral deben remitir, semestralmente, a la Contraloría General de la República y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, una copia de las resoluciones del titular del pliego emitidas conforme a lo establecido en el presente párrafo".

Por tal motivo, se solicita la emisión de acto resolutorio para la autorización de la adquisición de un (01) Vehículo automotor correspondiente al IOARR: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN EL(LA) ALDEA INFANTIL "SAN PEDRO" DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA".

CONCLUSIONES

A fin de continuar con el procedimiento para la adquisición de 01 vehículo - camioneta tipo minivan para el IOARR: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN EL(LA) ALDEA INFANTIL "SAN PEDRO" DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" y en cumplimiento de la LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025 - LEY 32185, solicita remitir el presente documento a la Gerencia General de Asesoría Jurídica a fin de atender la solicitud de acto resolutorio para la autorización de la adquisición de un (01) Vehículo automotor correspondiente al IOARR: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN EL(LA) ALDEA INFANTIL "SAN PEDRO" DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA".

Que, como SUSTENTO TECNICO PARA ADQUIRIR EL VEHICULO AUTOMOTOR, se encuentra descrito en el Informe Nº 0017-2025-GRDIS-AVPAISPT-JNVC/GOB.REG.TACNA., de fecha 06 de marzo de 2025, del Jefe de Proyecto en el que señala: "Siendo la Aldea Infantil San Pedro un albergue para niños, niñas y adolescentes



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 24 -2025-GR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 01 ABR 2025

en situación de vulnerabilidad (desprotección/abandono), que cumple la misión de brindar un hogar sustituto a los niños, niñas y adolescentes en estado de abandono moral, material y riesgo social, acogiéndolos en hogares a cargo de madres y tías sustitutas, haciendo vida de familia junto con otros albergados, y con el fin de proveer un vehículo automotor para que en ejercicio de sus funciones, la Aldea Infantil San Pedro de Tacna brinde una adecuada prestación de servicio de movilidad para el traslado de los niños, madres y/o tías sustitutas; ya que el vehículo con el que cuenta actualmente cumplió la vida útil, al venir funcionando en el albergue desde el año 2006, teniendo como año de fabricación el año 1994". Lo que justifica su adquisición.

Que, conforme al contenido de los informes previamente reseñados, resulta pertinente emitir el acto resolutivo mediante el cual se autoriza la adquisición de vehículo automotor solicitado por el Jefe de Proyecto Ing. Juan Norberto Vizcarra Chambi, en el marco de la ejecución del expediente técnico del proyecto IOARR "ADQUISICION DE VEHICULO, EN EL(LA) ALDEA INFANTIL "SAN PEDRO", DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA".

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867 — Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, y Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna; con la conformidad de la Gerencia General Regional, y visaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social, y Gerencia Regional de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la adquisición de Un (01) VEHÍCULO AUTOMOTOR, para la consecución de las metas previstas en el marco de la ejecución del expediente técnico del proyecto IOARR "ADQUISICION DE VEHICULO, EN EL(LA) ALDEA INFANTIL "SAN PEDRO", DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", CUI N° 2465159, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, en armonía con los fines institucionales, y de conformidad con lo previsto por el numeral 10.4) del artículo 10° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social, y demás órganos pertinentes del Gobierno Regional de Tacna, para su conocimiento, cumplimiento, acciones y fines de ley, que amerite por corresponder.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDO
GOBERNADOR REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

GR
GGR
GRDIS
GRAJ

Archivo

LRTR/JLCCJALGC